



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1492

DECRETO N°:

TEMUCO: 02 MAYO 2018

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Adriel Merari Colimilla Millanao, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 19 de abril 2018
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese“Modificación de Contrato Servicio de Guardias para Inmuebles de La Municipalidad de Temuco-Permisos de Circulación”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Adriel Merari Colimilla Millanao,CNI N° , por escritura pública de fecha 19 de abril del 2018
- 2.-La modificación convenida consiste en un aumento de servicio de guardias conforme a detalle y vigencia contenida en informe técnico.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- El contratista.
- Oficina de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO